SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

FORMATO PARA PAGO A CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

VERSIÓN 5 | Código F-FIN-001 | Página 1 de 2

Radicado No.	13008	Fecha de Radicación:	21-febrero-2023

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Dependencia/Grupo:	4100 - OFICINA ASESORA JURIDICA	Pago No:	2	Total de pagos:	8
				Pago Final:	Julio-2023
Nombre completo	ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO	Identificación		1013595769	
Correo electrónico:	aahernandez@sgc.gov.co	¿Es usted pensionado?		NO	
Dirección de residencia:	CALLE 32 NO. 6A -15 APT 707	Municipio:		BOGOTA	Departamento: BOGOTA D.C.
Teléfono de Contacto:	3057079081	Tipo de régimen IVA(Tributario):		Responsable de IVA	
Actividad Económica RUT:	6910	Actividades jurídicas			

B.INFORMACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

No CONTRATO:	942-2022	Fecha de inicio:	30-dic-2022	Fecha de terminación:	31-jul-2023	Plazo de Ejecución del contrato:	7 MESES / 2 DIAS
¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	Fecha inicio de Cesión:		Contratista anterior:			
Novedades del período a pagar				Fecha de terminación anticipada:			
Servicios prestados en la ciudad de:	BOGOTÁ			Fechas de suspensión	Desde	Hasta	
Actividad Económica Municipio:	Código: 69102	Nombre de la Actividad:		Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal			

C.INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

Período a pagar:	Desde (DD-MM-AAAA):	01-enero-2023	Hasta (DD-MM-AAAA):	18-enero-2023	
Valor Inicial	8.254.400,00	Valor de Adición	0,00	Valor Total	8.254.400,00

Código del proyecto	Descripción	Genera conocimiento	PGN o SGR	Uso presupuestal	Deescripción Uso	No. RP	Valor Total de RP	Valor Ejecutado previamente en el RP	Valor a aplicar en este pago	Saldo
1001530	Fortalecimiento Gestión Jurídica y Legal del Servicio Geológico Colombiano — 2021-2022	NO	PGN	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	249522	589.600,00	589.600,00	0,00	0,00
1001530	Gestión jurídica y legal —21-23	NO	PGN	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	423	5.306.400,00	0,00	5.306.400,00	0,00
							5.896.000,00	589.600,00	5.306.400,00	0,00

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Rentas de trabajo no laborales u honorarios según corresponda		4.459.160,00	Retención en la fuente del periodo	Tarifa 0%	0,00
Valor IVA	Factura No. AAHC-1	847.240,00	Retención IVA	Tarifa 15%	127.086,00
Ingresos por comisiones		0,00	Retención ICA del periodo	Tarifa 0.766%	34.157,00
Valor IVA Comisiones		0,00	Ciudad BOGOTÁ	NIT: 899999061-9	
			Estampilla Tarifa 0%	(:)	0,00
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		5.306.400,00	TOTAL RETENCIONES PRESENTE PAGO		161.243,00
TOTAL A PAGAR		5.145.157,00	TOTAL OTROS DESCUENTOS		0,00

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS

LIQUIDACIÓN DEDUCCIONES, RETENCIONES Y DESCUENTOS

DEDUCCIONES Y RENTAS EXENTAS

CONCEPTO	FECHA	VALOR
Renta exenta 25%		1.003.000,00
Renta exenta 25%, maximo anual 790 UVTS, acumulado vigencia:		1.119.000,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC		0,00
Aporte voluntario a fondo de pensiones		0,00
Intereses prestamo de Vivienda		0,00
Vr. intereses pagados		
Dependientes hasta	13-enero-2023	445.916,00
Salud (Prepagada)		0,00
Vr. pagado año anterior	Mes	
SUBTOTAL DESCUENTO BASE NETA		445.916,00

SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS DESCUENTOS

830003564 - EPS FAMISANAR LTDA	223.000,00
800224808 - PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FON (PENSIÓN)	285.400,00
800224808 - PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FON (FSP)	0,00
860011153 - ARL POSITIVA COMPAÑOA DE SEGUROS (I - 0.522)	9.400,00
1 - CCF NINGUNA (0)	0,00
No. Planilla PILA o No. Radicación pago SS 1051216768	
Tipo de Aporte Seguridad Social Vencida (Se encuentra afiliado a la seguridad Social)	
Total aportes seguridad social	517.800,00
OTROS DESCUENTOS	
EMBARGO JUDICIALES ( )	
Valor Base retención en la fuente	3.010.244,00
Base retención ICA	4.459.160,00

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO PARA PAGO A CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	VERSIÓN 5
		Código F-FIN-001
		Página 2 de 2

	Radicado No.	13008	Fecha de Radicación:	21-febrero-2023

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Dependencia/Grupo:	4100 - OFICINA ASESORA JURIDICA			Pago No:	2	Total de pagos:	8
						Pago Final:	Julio-2023
Nombre completo	ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO			Identificación		1013595769	
No CONTRATO:	942-2022	Fecha de inicio:	30-dic-2022	Fecha de terminación:	31-jul-2023	Plazo de Ejecución del contrato:	7 MESES / 2 DIAS

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas. 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de seguridad social en salud y pensión. Los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP. Correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la base de Retención en la fuente en ningún otro contrato. 3. Toda la información aquí suministrada es verídica. 4. He leido y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados. 5. La cuenta Bancaria de la cual presenté certificación para el trámite de pago es: CUENTA DE AHORROS No. 61861461229 BANCOLOMBIA

Firmado por: ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO

Contratista

Fecha: 17-febrero-2023

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
- Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades adjunto, dentro del periodo de cobro.
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
- Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS

Autorizado por: JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS

Supervisor

Fecha: 20-febrero-2023

Verificado por: CINDY MILENA CAÑON ROZO

Apoyo Operativo

Fecha: 20-febrero-2023

Responsable liquidación: Oscar Fernando Amazo Quevedo(oamazo) Fecha: 23-febrero-2023

Responsable verificación Tesoreria: Isabel Cristina González Mesa(icgonzalezm) Fecha: 24-febrero-2023

APROBADO

INFORME DE ACTIVIDADES

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano brindado apoyo, gestión y asistencia jurídica a las áreas del conocimiento de la entidad en cumplimiento de la misionalidad del Instituto.

Contratista:	ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO	**Contrato No.:**	942-2022	**Informe**	SEGUNDO

	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1	1. Prestar apoyo directo a las áreas técnicas y transversales del Instituto en la expedición de las respuestas a requerimientos, peticiones y solicitudes elevados conforme al desarrollo de sus funciones, así como aquellos realizados por los diferentes entes de control y las demás entidades del Estado que soliciten información respecto de la misionalidad del instituto.	1. Se elaboró denuncia penal por presunto abuso sexual y se remitió a las autoridades competentes. 2. Se remitió a las autoridades competentes la denuncia penal por presunto abuso sexual elaborada. 3. Se proyectó traslado a control interno disciplinario respecto de la queja de presunto abuso laboral. 4. Asistir y participar a las reuniones convocadas.
2	2. Participar en la construcción e implementación de la política de mejora regulatoria conforme a las fases del ciclo de gobernanza y atendiendo los lineamientos del departamento nacional de planeación.	1. Revisar el proyecto de decreto "Por el cual se crea el Comité Colombiano de Geoparques Mundiales de la UNESCO" y su respectiva memoria justificativa. 2. Remitir consideraciones jurídicas respecto del proyecto de decreto "Por el cual se crea el Comité Colombiano de Geoparques Mundiales de la UNESCO" y su respectiva memoria justificativa.

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

3	3. Apoyar en la elaboración de los conceptos sobre asuntos que le sean asignados y que se relacionen con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de fijar pautas frente a la interpretación de las normas vigentes que son de competencia de la entidad, encaminados a la unificación de criterios legales, los cuales redundan en beneficio del Instituto y en especial de la defensa de los intereses del Estado Colombiano.	1. Este mes no fueron realizadas actividades asociadas a esta obligación.
4	4. Prestar el acompañamiento jurídico correspondiente en las diferentes actividades relacionadas con el posicionamiento del Servicio Geológico Colombiano como autoridad competente en la protección del patrimonio geológico y paleontológico.	1. Este mes no fueron realizadas actividades asociadas a esta obligación.
5	5. Adelantar la verificación jurídica de los actos administrativos proyectados por el Grupo de Museo e Investigaciones Asociadas en el marco de los trámites de las autorizaciones reguladas por el Decreto 1353 de 2018.	1. Revisar el proyecto de resolución que resuelve el recurso de reposición respecto del trámite 109243 - Construcciones y Anclajes Ltda.
6	6. Prestar el acompañamiento jurídico correspondiente en la puesta en marcha e implementación del Decreto 1353 de 2018 por medio del cual se creó el sistema de gestión integral para la identificación, protección, conservación y rehabilitación y transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
7	7. Prestar apoyo jurídico en los proyectos relacionados con los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible, relacionados con las competencias del SGC.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

8	8. Participar en la elaboración, estudio y conceptualización sobre los proyectos de decreto que el Gobierno Nacional someta a consideración del instituto, así como los que esté presente para su aprobación, al igual que las resoluciones, contratos y convenios y demás actos administrativos que deba expedir.	1. Realizar y remitir el análisis realizado respecto proyecto de decreto Por el cual se crea el Comité Colombiano de Geoparques Mundiales de la UNESCO; y su respectiva memoria justificativa
9	9. Colaborar activamente en la recolección de la normatividad de competencia de la entidad, procurando que la misma se encuentre concordada con la jurisprudencia proferida por las altas cortes y la doctrina expedida.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
10	10. Proyectar las respuestas a los derechos de petición relacionados con la competencia del Instituto y que se requiera su respuesta a través de la Oficina Asesora Jurídica, verificando que las mismas se efectúen dentro del término, legal establecido para efecto.	1. Proyectar la respuesta al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto del Calendario de Visitas y Reuniones enero 2023 - Cuenca del Río Bogotá. Referencia: Expediente No.: 250002315000-2001-00479-01. Acción Popular Río Bogotá Incidente No.: 71 – Comité de Verificación. 2. Remitir la respuesta proyectada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto del Calendario de Visitas y Reuniones enero 2023 - Cuenca del Río Bogotá. Referencia: Expediente No.: 250002315000-2001-00479-01. Acción Popular Río Bogotá Incidente No.: 71 – Comité de Verificación.
11	11. Apoyar a la proyección de respuestas requerimientos realizados por los diferentes entes de control, tales como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, entre otros, así como por las demás entidades del Estado relacionadas con los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, para lo cual, si es del caso, deberán recopilar y aportar la documentación que soporte la información solicitada.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

12	12. Apoyar en la interpretación de las normas legales vigentes en asuntos que sean de competencia de la entidad.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
13	13. Apoyar la proyección de respuestas a oficios internos y externos sobre asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica.	1. Elaborar y remitir respuesta al memorando 20232200000423.

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

14	14. Actuar como apoderado de Instituto en las solicitudes de conciliación, procesos judiciales y extrajudiciales, y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la entidad o los interpuestos por ésta en contra de terceros relacionados con los proyectos financiados con el 2% regalías, que previamente hayan sido asignados por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para lo cual deberá atender los mismos de manera oportuna, actuando diligentemente en cada una de las etapas procesales, en desarrollo de esta actividad el contratista deberá registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado — eKogui.	1. Revisar el estado del radicado No. 680013333012-2010-00012-00 Juzgado 13 Administrativo de Bucaramanga Propuesta técnico-económica para la elaboración de estudios hidrogeológicos en el predio del proyecto Parque Choca, Relleno Sanitario, municipio de Girón, Departamento de Santander - El 25 de noviembre se da respuesta al desacato con oficio 20221100083011 donde se solicitó la realización de una audiencia especial para exponer el estado actual del peritazgo encomendado, con corte al 16/01/2023, la OAJ no tiene conocimiento de que el Juzgado haya emitido respuesta sobre la petición 2. Revisar el estado del radicado 250002315000-2001-00479-01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, Acción popular Rio Bogotá - “ORDENAR al … SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO... asistir y participar a las mesas de trabajo que deberán ser convocadas por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en los términos establecidos en el proveído de 5 de julio de 2022”. Mediante radicado 20231100001861 del 16/01/2023 (se anexa a la carpeta drive) se da respuesta al radicado 20222600103252, donde se remite el plan de trabajo, presupuesto y cronograma, determinando los municipios a realizar visita técnica y rendir informe de acuerdo al seguimiento para dar cumplimiento del Auto del 14 de junio de 2022 remitido por la Dirección de Geoamenazas. Se incluyó al expediente digital (carpeta drive) el radicado 20222600097082 que remite el informe final de compromisos de la Visita de Gestión del Riesgo del Municipio de Cájica; en el marco del Auto de 14 junio 2022 (incidente 71) y el radicado 20232600002152 donde se informa la fecha de visita al municipio de Tenjo. 3. Revisar el estado del proceso radicado 11001032600020120000800 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -2012-008. Se consultó el 18/01/2023 el proceso en la página de rama judicial el cuál se encuentra al Despacho desde el 06/05/2021. La última actuación (15/01/2023) corresponde a 2 memoriales de MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ APODERADO DE SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

quien PRESENTÓ RENUNCIA AL PODER, mediante correo electrónico del 13/01/2023 y donde aclará que los documentos entregados pueden variar al momento de imprimir.

4. Revisar el estado del proceso "11001032600020130013200 41001233300020120022400 41001233300020120022401" NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - 2013-132 2012-224. Se consulto el proceso en la rama judicial el 18/01/2023 las últimas actuaciones corresponden a que el PERITO FERNANDO CORREA PERDOMO REMITE INFORME DE EXPERTICIA el 23/11/2022 y a la renuncia del poder por parte de MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ RENUNCIA AL PODER CONFERIDO POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO el 15/12/2022.

5. Revisar el estado del proceso 11001032600020140003400 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - 2014-034. Se consultó el 18/01/2023 el proceso en la página de rama judicial la última actuación (15/01/2023) corresponde a 2 memoriales de MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ APODERADO DE SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO quien PRESENTÓ RENUNCIA AL PODER, mediante correo electrónico del 13/01/2023 y donde aclará que los documentos entregados pueden variar al momento de imprimir. Se encuentra al Despacho para proveer desde el 23/11/2018.

6. Revisar el estado del proceso 11001032600020140009700 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2014-097. Se consultó el 18/01/2023 el proceso en la página de rama judicial la última actuación (15/01/2023) corresponde a 2 memoriales de MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ APODERADO DE SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO quien PRESENTÓ RENUNCIA AL PODER, mediante correo electrónico del 13/01/2023 y donde aclará que los documentos entregados pueden variar al momento de imprimir. Se registra proyecto de sentencia para ser discutido en Sala virtual de la Subsección C n. 9-2022 el 12/12/2022.

7. Revisar el estado del proceso 15693333170120120009200 15693333170120120009202 15693333170120120009203 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2012-00092. Se consultó el 18/01/2023 en la página de la rama judicial, la última actuación corresponde a la del 16/01/2023 - en secretaría Para

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

comunicar:Salvamento de voto, consecutivo:56. No se evidencia en la trazabalidad del proceso la renuncia al poder del abogado Mayco Rodriguez

8. Revisar el estado del proceso 66001312140120180001400 66001312100120180001400 RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2018-014. El 18/01/2023 se revisó en la página https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/list_procesos.aspx?guid= no obstante no permite ver el expediente puesto que se debe tener clave de acceso para iniciar sesión, ni el reconocimiento como apoderado dentro del proceso.

9. Revisar el estado del proceso 66001312140120180003000 RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2018-030. El 18/01/2023 se revisó en la página https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/list_procesos.aspx?guid= no obstante no permite ver el expediente puesto que se debe tener clave de acceso para iniciar sesión, ni el reconocimiento como apoderado dentro del proceso.
10. Revisar el estado del proceso 11001333500720220001700 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2022-00017. 18/01/2023 la última actuación corresponde a la renuncia de poder del Abogado Maycol Rodriguez el 13/12/2022.

10. Revisar el estado del proceso 11001333500720220001700 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2022-00017. 18/01/2023 la última actuación corresponde a la renuncia de poder del Abogado Maycol Rodriguez el 13/12/2022.

11. Revisar el estado del proceso 86001312100120190033800 RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2019-00338.
18/01/2023 se revisó en la página https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/list_procesos.aspx?guid= no obstante nfue posible revisar el expediente puesto que se debe tener clave de acceso para iniciar sesión, ni el reconocimiento como
apoderado dentro del proceso.

12. Revisar el estado del proceso 25000234200020210067800 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2021-678. El 18/01/2023 se consultó en la página de la rama judicial, la última actuación corresponde a

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

ENVIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS el 24/01/2022.

13. Revisar el estado del proceso 11001333501420220003800 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2022-00038. El 18/01/2022 se consultó en la página de la rama judicial, la última actuación corresponde a la notifición por estado del AUTO que AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA el 05/12/2022

14. Revisar el estado del proceso 11001334204820220004700 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2022-00047. El 18/01/2023 se consultó en la página de la rama judicial, la última actuación corresponde a Proceso remitido al Juzgado 49 Administrativo del Circuito de Bogotá con Impedimento. LL el 05/10/2022.

15	15. Proyectar los estudios que la entidad requiera dentro de los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales y que conlleven a una adecuada defensa de los intereses del Instituto y presentarlos ante las instancias que lo requieran.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
16	16. Cuando sea procedente, interponer los recursos respectivos a los actos administrativos o decisiones que profieran los despachos judiciales o demás entidades del orden público, que sean de competencia del Instituto, con el fin de efectuar una efectiva defensa de los intereses del instituto.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
17	17. Apoyar las labores de actualización normativa que requiera el Instituto.	1. Este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

18	18. Cumplir con las obligaciones vertidas en el artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015 frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a saber: a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo, b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección, c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin, d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	1. Se revisó el sistema eKOGUI conforme a las actuaciones judiciales de los procesos asignados.

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

Firmado por: ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ
Contratista
17/02/2023

Revisado por: CINDY MILENA CAÑON ROZO
Apoyo Supervisor
20/02/2023

Autorizado por: JESSICA LIZETH MARTINEZ
Supervisor
20/02/2023

APROBADO